OTROSÍ ACLARATORIO No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-477-2025, SUSCRITO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y PORMIL E U

CONTRATANTE	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
NIT	860.506.170-7
NUMERO DEL CONTRATO	CPS-447-2025
ORDENADOR DEL GASTO:	CAROLINA PAOLA FARIAS RIAÑO
CÉDULA ORDENADOR DEL GASTO:	1.019.014.159
FACULTAD PARA CONTRATAR:	Resolución No. 915 de fecha 24 de octubre de 2025
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Resolución No. 917 de 2025
CONTRATISTA:	PORMIL E U
CÉDULA CONTRATISTA:	NIT 830136563-0
OBJETO:	359 - Prestar servicios de producción y montaje de exposiciones, así como de construcción de dispositivos pedagógicos del Museo de Bogotá y el Museo de la ciudad Autoconstruida
PLAZO INICIAL:	*(*El plazo de ejecución de este contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150de 2011
FECHA DE INICIO CONTRATO:	09/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN SECOP II:	08/03/2026
VALOR DEL CONTRATO:	El valor total del contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($373.660.000), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS	N/A
SUPERVISIÓN:	CAROLINA PAOLA FARIAS RIAÑO
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio

Entre las partes que se identifican en el encabezado del presente documento, hemos acordado las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, mediante el oficio con radicado No. 20264000058043 de fecha 05 de marzo de 2026, la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, solicitó a la Oficina Jurídica

modificación de la fecha de terminación del contrato IDPC-447-2025, en los siguientes términos:

"(…) De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en mi calidad de supervisora solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
N° CONTRATO Y/O CONVENIO	*CPS-447-2025*
CONTRATISTA	*PORMIL E U*
IDENTIFICACIÓN	*NIT 830136563-0*
OBJETO DEL CONTRACTUAL	*359 - Prestar servicios de producción y montaje de exposiciones, así como de construcción de dispositivos pedagógicos del Museo de Bogotá y el Museo de la ciudad Autoconstruida*
PLAZO INICIAL	*(El plazo de ejecución de este contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150de 2011.*
FECHA DE INICIO	*9/01/2026*
FECHA DE TERMINACIÓN	*8/03/2026*
VALOR DEL CONTRATO	*El valor total del contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($373.660.000), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS	*N/A .*
SUPERVISOR	*Carolina Paola Farías Riaño*
DEPENDENCIA SOLICITANTE	*Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio*

Tenga en cuenta:

1. ***TIPO DE MODIFICACIÓN*** *(marque con una X la opción que corresponda)*

	ADICIÓN DEL VALOR	*N/A*
	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	*N/A*
	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO – FECHA FINAL	*08-04-2026*

	CESIÓN	*N/A*
	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	*N/A*
	SUSPENSIÓN	*N/A*
	TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	*N/A*

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO)

Actualmente el/la contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

El estado financiero a la fecha es el siguiente:

Valor inicial CRP	*CRP 1396 del 24/12/2025 por un valor de $373.660.000,00*
Valor total ejecutado contratista	*$ 93.415.000,00*
Valor total pagado al contratista	*$ 93.415.000,00*
Saldo a favor del contratista pendiente de pago por el periodo	*$ 280.245.000,00*
Saldo a liberar	*$0*

3. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y PORMIL E U, suscribieron el contrato No. CPS-447-2025, el cual tuvo como fecha de inicio, el día 9 de enero de 2026, tras el cumplimiento de los requisitos para el efecto. El valor establecido para dicho contrato es por la suma de $373.660.000,00

De acuerdo con lo establecido en el contrato en la cláusula 6. PLAZO DE EJECUCIÓN: "El plazo de ejecución de este contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150de 2011, contados a partir del 9 de enero de 2026, fecha en la cual se cumplieron los requisitos para su ejecución." Sin embargo, al dar inicio al contrato, se digitó por error involuntario como fecha de terminación el 8/03/2026; generando una diferencia de 1 mes, razón por la cual se adelanta la presente modificación con el fin de ajustar la fecha de finalización del contrato, teniendo en cuenta que la fecha de terminación correcta ***es 8 de abril de 2026.***

OTROSÍ ACLARATORIO No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-477-2025, SUSCRITO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y PORMIL E U

Una vez analizadas las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato N°. CPS-447-2025, la supervisión y la ordenación del gasto otorga concepto favorable para la celebración de la modificación, por lo tanto, se solicita a la oficina jurídica verificar lo establecidos en este documento con el fin que verifiquen si es viable la modificación solicitada (…)"

Que, esta corrección resulta necesaria para dar cumplimiento a lo estipulado contractualmente.

Que, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes, en virtud de la autonomía de la voluntad, pueden, de común acuerdo, establecer las modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas no contravengan disposiciones de orden público. En todo caso, las modificaciones deben corresponder a los principios de la función administrativa.

Que, en aplicación a lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 45 "Corrección de errores formales", y debido a que se advierte que existió un error de carácter formal, al momento de digitar la fecha de finalización en la plataforma SECOP II, del contrato CPS-447-2025, con el fin de garantizar la coherencia entre los documentos contractuales y los registros en el sistema, es procedente realizar la aclaración de la fecha de finalización.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, es procedente celebrar el presente OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 al Contrato CPS-447-2025.

En consecuencia, en el presente documento se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA – Modificar: La fecha de finalización a registrar en SECOP II, la cual debe ser el ocho (08) de abril de 2026.

SEGUNDA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato CPS-447- 2025 no modificadas por el presente otrosí aclaratorio.

TERCERA – PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se considera perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

CUARTA – PUBLICACIÓN: El presente documento se publicará por obligación legal en el SECOP II.